

EXPTE. N° 0126-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a formar el Convenio obrante en el Expte. N° 0126-88-HCD y D-131 del Departamento Ejecutivo con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el cual la Municipalidad asume la responsabilidad de mantener los caminos existentes entre la Ruta Nacional N°3 acceso a la localidad de San Román hasta las dependencias de la citada Empresa, que consta de una longitud aproximada de 26 Km. y el camino entre la Ruta Nacional N° 3 a la altura del Paraje denominado “Las Oscura” y la misma dependencia, de aproximadamente 17 Kms.-

ARTICULO 2º) La empresa Yacimientos Petrolíferos fiscales se compromete a entregar como contraprestación y sin cargo la cantidad de 1.000 (un mil) litros de gas-oil y 20 (veinte) litros de aceite lubricante 429, mensualmente a través del agente local CASTELL HNOS. SA.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 18 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0686-88